

INSTRUCCIONES

Esta solicitud debe presentarse antes de las 3:00 p. m. del 15 de noviembre de 2021. Los solicitantes deben enviar por correo electrónico el formulario completo y todos los anexos a la siguiente dirección: ececd.grants@state.nm.us. No se aceptarán solicitudes incompletas o fuera del plazo de entrega.

Las preguntas relativas a esta solicitud pueden enviarse a la siguiente dirección: ececd.grants@state.nm.us

FINALIDAD

El Departamento de Educación y Cuidado en la Primera Infancia de Nuevo México (New Mexico Early Childhood Education and Care Department, ECECD) otorga una subvención competitiva para fortalecer el enfoque de nuestro estado para involucrar a las comunidades locales en la resolución de problemas y la toma de decisiones de abajo hacia arriba. La finalidad de la Subvención para la Creación de Sistemas Locales de Primera Infancia es fortalecer la infraestructura dentro de las comunidades locales para lograr el cambio necesario de los sistemas mediante la capacitación local para lograr las metas y objetivos de las Metas del Plan Estratégico de Nuevo México relativas a las Familias, la Gobernanza, la Fuerza de Trabajo, la Financiación, los Datos y los Gobiernos Soberanos. Otra de las finalidades de esta oportunidad de subvención es establecer asociaciones más sólidas entre las comunidades locales y el Estado, que incluyan una comunicación recíproca y acciones compartidas que permitan mejorar los sistemas de la primera infancia de Nuevo México.

- **Meta 1. Familias:** Reconocer a todas las familias de Nuevo México como agentes clave en la toma de decisiones y garantizar que tengan acceso a los recursos que necesitan para prosperar.
- **Meta 2. Gobernanza:** Crear un sistema de gobernanza cohesivo que apoye a un sistema de programas y servicios de la primera infancia de alta calidad que esté coordinado, sea eficiente y ofrezca respuestas.
- **Meta 3. Fuerza laboral:** Asegurar que la fuerza laboral de la primera infancia de Nuevo México reciba apoyo para cubrir las necesidades de todas las familias y niños pequeños, por medio de un sistema de desarrollo profesional alineado y de una remuneración que refleje el nivel de experiencia y capacitación.
- **Meta 4. Financiamiento:** Proveer un financiamiento sostenible y seguro para brindar apoyo a los niños pequeños de Nuevo México y sus familias.
- **Meta 5. Datos:** - Desarrollar un sistema de datos integrado a nivel estatal para informar mejor la planificación y la toma de decisiones para todas las partes interesadas.
- **Meta 6. Naciones soberanas:** Fortalecer las relaciones intergubernamentales continuas con las comunidades tribales, a fin de promover la confianza, el entendimiento mutuo y las asociaciones que respeten la soberanía tribal.

Esta oportunidad de subvención está especialmente orientada a la consecución de objetivos en materia de familias, gobernanza y financiamiento. Los solicitantes seleccionados deberán demostrar cómo van a trabajar en sus comunidades, aprovechando la capacidad de estas, para alcanzar los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1c:** Aumentar la concienciación de los padres y cuidadores sobre los servicios de la primera infancia.
- **Objetivo 2c:** Fortalecer las asociaciones a nivel estatal y local para usar efectivamente todos los recursos disponibles en todo el sistema de programas de financiamiento mixto.
- **Objetivo 4a:** Maximizar y aprovechar todo el financiamiento posible.

A través de la subvención para la creación de sistemas locales para la Primera Infancia, el ECECD pretende crear sistemas para la Primera Infancia más integrados, equitativos y eficaces en Nuevo México, lo que requerirá la coordinación de un continuo de programas de alta calidad impulsados por la familia y basados en la comunidad de programas y servicios prenatal a cinco que están disponibles y accesibles para todas las familias en todos los rincones del estado.

Los siguientes Principios Rectores permiten definir la implementación del Plan Estratégico para la Primera Infancia de Nuevo México y constituyen un marco para la creación de sistemas eficientes y eficaces para la primera infancia a nivel estatal y local.

Acceso equitativo:

- Garantizar el respeto y la celebración de la diversidad multicultural y multilingüe de Nuevo México.
- Procurar sanar los traumas, incluidos el histórico y generacional, y deconstruir el racismo sistémico, el sexismo y otros prejuicios arraigados e injustos.
- Priorizar los recursos y oportunidades para quienes tienen mayores necesidades.
- Aumentar la participación de la familia por medio de un enfoque multigeneracional e intersectorial que respalde todas

las estructuras familiares y aborde los factores integrados que afectan la estabilidad y el bienestar familiar.

- Avanzar hacia la disponibilidad y accesibilidad universal de todas las familias a los programas y estructuras de apoyo para la primera infancia.

Coordinación y colaboración:

- Promover la transparencia constante y la comunicación clara, a fin de generar confianza en todas las áreas y relaciones con los programas de la primera infancia y los socios tribales.
- Afianzar y aumentar los activos y habilidades disponibles en las comunidades para resolver los problemas locales. Esto incluye usar el capital social, las redes y las relaciones, así como la infraestructura física y los bienes lingüísticos y culturales.

Calidad:

- Adoptar la mejora continua toda vez que se usen datos y se reciba retroalimentación, con el fin de garantizar la transparencia y el progreso hacia metas claras.
- Usar enfoques apropiados, desde el punto de vista del desarrollo, y prácticas inclusivas para trabajar con todos los niños y las familias.
- Brindar apoyo a los educadores de la primera infancia y a los sistemas de conocimientos culturales, en especial en las comunidades rurales, tribales y de los pueblos.
- Garantizar las mejores prácticas, así como entornos e interacciones saludables en todos los sistemas de la primera infancia que brinden apoyo al personal de la primera infancia, ofrezcan un sólido servicio al cliente destinado a las familias y promuevan una cultura del bienestar.

Si bien hay aproximadamente 18 Coaliciones establecidas (también conocidas como colaboraciones, redes o equipos de planificación) representadas en todo el estado y las entidades tribales (ver Apéndice A - Lista actual de coaliciones), esta subvención también está destinada a financiar Coaliciones nuevas o emergentes. El ECECD está comprometido a tomar todas las medidas para que el proceso de distribución de esta subvención sea justo y simple. El Programa de Desarrollo Familiar de la Universidad de Nuevo México (University of New Mexico, UNM) estará disponible para ayudar a las Coaliciones aspirantes a preparar sus solicitudes, y para apoyar el crecimiento de las Coaliciones establecidas y nuevas durante los próximos dos años. La ECECD también fomenta el establecimiento de relaciones entre mentores y protegidos entre las Coaliciones con experiencia y las que acaban de empezar. El financiamiento de las Coaliciones, tanto las establecidas como las nuevas, permitirá apoyar las siguientes actividades requeridas de los beneficiarios:

1. Establecer un puesto de coordinador [mínimo .75 de empleado de tiempo completo, (Full Time Equivalent, FTE)] centrado en a) la divulgación, la comunicación, la coordinación y la colaboración a nivel local, lo que incluye la facilitación de reuniones mensuales con miembros intersectoriales de la Coalición y otros socios interesados, y b) la conexión con el trabajo a nivel estatal, lo que incluye la participación en reuniones bianuales a nivel estatal y actividades relacionadas.
2. Utilizar estrategias de creación de sistemas para formular el liderazgo, las prioridades y las acciones para realizar los objetivos del Plan Estratégico del Estado de Nuevo México. Participar en los esfuerzos de educación y divulgación, ofrecer oportunidades de capacitación para personas, equipos y comunidades con el fin de mejorar la colaboración entre programas y sistemas. [Haga clic en el enlace para obtener más información sobre la creación de sistemas. Guía de recursos para la creación de sistemas para la primera infancia \(hhs.gov\)](#)
3. A través del análisis de las causas fundamentales, las Coaliciones deberán descubrir los problemas subyacentes que impiden que los padres y cuidadores conozcan los servicios para la primera infancia; que fortalezcan las asociaciones a nivel estatal y local para utilizar eficientemente todos los recursos disponibles en todo el sistema de programas de financiamiento mixto (por ejemplo, escuelas públicas, agencias privadas de educación y cuidado temprano y concesionarios de Head Start tribales y no tribales), y que optimicen y aprovechen todo el financiamiento posible y compartan su análisis y recomendaciones con el ECECD.
4. Fomentar el liderazgo de la familia y de la Coalición, con inclusión cultural, junto con el Programa de Desarrollo Familiar de la UNM, y promover la participación y el liderazgo de los padres y las familias en las iniciativas de la Coalición para garantizar que las estrategias y las acciones sean impulsadas por las familias y se centren en aumentar la comprensión de la importancia de la educación en la primera infancia.
5. Impulsar los esfuerzos de planificación local y la toma de decisiones compartida que permitan apoyar la creación de los sistemas locales de la primera infancia.

El estado de Nuevo México tiene una gran diversidad. Hay ocho ecorregiones de nivel III en Nuevo México, desde vistas alpinas hasta biomas desérticos de gran riqueza ecológica. No obstante, la diversidad de la población de Nuevo México compite con la diversidad ecológica. Nuevo México es un estado mayoritariamente minoritario, según los datos del Centro Nacional de Estadísticas de Salud de los CDC (2016) que indican que el 55.5 % de los recién nacidos anuales de Nuevo México (22 966 en 2019, NM_IBIS) son hispanos, el 28.2 % son blancos, el 11.6 % son indios americanos, el 1.8 % son negros y el 1.8 % son asiáticos/de las islas del Pacífico. Sin embargo, esos grupos pueden desglosarse aún más para retratar a los diversos pueblos de nuestro estado con mayor precisión. Nuevo México cuenta con 23 tribus, pueblos y naciones: 19 pueblos, tres tribus apaches y una gran parte de la nación navajo. La población hispana incluyen tanto a la población hispanohablante cuyo linaje se remonta a varios siglos atrás en Nuevo México, como a los inmigrantes más recientes procedentes de México y del sur. La población blanca (no hispana) también dista mucho de ser un grupo homogéneo, con creencias significativamente diferentes en las distintas regiones y ciudades.

En general, la diversidad está estrechamente relacionada con la salud. La diversidad biológica es un indicador de un ecosistema sano. Desafortunadamente, la diversidad étnica en Nuevo México parece mostrar una correlación entre la salud y la desigualdad, incluso en el bienestar de los niños y las familias en nuestro estado. El libro de datos 2021 Kids Count de la Annie E. Casey Foundation (Fundación Annie E. Casey) sitúa al estado en el puesto 49 del país en cuanto a bienestar infantil general. El ECECD y otros organismos estatales de Nuevo México utilizan el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) para ayudar a los funcionarios locales a identificar las comunidades que pueden necesitar apoyo antes, durante o después de las catástrofes. El IVS guarda una estrecha correlación con el porcentaje de población no blanca en el distrito censal. Los niños nativos americanos representan el mayor porcentaje de niños en situación de pobreza, en un estado donde las estadísticas generales de pobreza infantil son elevadas. Según los datos, el 40 por ciento de los niños nativos americanos desde el nacimiento hasta los 5 años, el 37 por ciento de los niños afroamericanos y el 31 por ciento de los niños hispanos, viven en o por debajo del Nivel Federal de Pobreza (Federal Poverty Level, FPL) y el 33 por ciento de todas las familias viven en o por debajo del 200 por ciento del FPL. Con el fin de mejorar el bienestar de los niños y las familias en el estado de Nuevo México, debemos incluir a todos los pueblos diversos del estado en el proceso de toma de decisiones. Un enfoque descendente no suele tener efecto en la prestación de servicios, y menos aún cuando los responsables de la toma de decisiones no están familiarizados con la vida de las familias afectadas. Con este fin, el ECECD ofrece subvenciones competitivas para que los solicitantes promuevan y participen en la creación de sistemas locales para la primera infancia. Estos sistemas locales deben colaborar con los organismos estatales, que también incluirán a personas que representen a los colectivos afectados.

Las Coaliciones comunitarias locales para la primera infancia son vitales para ayudar al estado a que los servicios familiares de alta calidad estén disponibles y sean accesibles en todo Nuevo México. El ECECD está comprometido con la expansión de sistemas locales sólidos de cuidado y educación para la primera infancia, arraigados en todas las comunidades, incluidas las entidades tribales y los pueblos y localidades remotas.

Como parte de la subvención estatal para el desarrollo de la educación preescolar desde el nacimiento hasta los cinco años (PDG B-5), 43 representantes de 11 coaliciones de la primera infancia se reunieron en el otoño de 2020 en una cumbre a nivel estatal para intercambiar conocimientos, prácticas recomendadas y planes. Sus recomendaciones definitivas fueron financiar (1) un coordinador a tiempo parcial para cada Coalición que apoye la comunicación y la coordinación a nivel local y estatal; y (2) transporte y estipendios para apoyar el liderazgo y la participación de las familias. El ECECD se asociará con las Coaliciones locales para crear una sólida estructura local-estatal que permita crear sistemas de alta calidad para la primera infancia que se centren en ayudar a los más vulnerables.

Los solicitantes seleccionados deberán asistir a cuatro reuniones estatales de dos días (primavera de 2022, otoño de 2022, primavera de 2023 y otoño de 2023). Los beneficiarios pueden asignar fondos para los viajes (si las medidas de salud lo permiten), así como para el personal, la recopilación de datos, la planificación estratégica, la participación de la comunidad/familia, el marketing/las comunicaciones y otras actividades necesarias para llevar a cabo el trabajo.

Esta subvención está financiada por la Ley federal de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Ayuda contra el Coronavirus (Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriation Act, CRRSA), Ley Pública 116-260.

Asignación de la subvención: Hasta \$150 000 por ejercicio fiscal.

Número de asignaciones de subvención: Hasta 20 asignaciones de subvención, dependiendo de la disponibilidad de fondos.

SECCIÓN I: ELEGIBILIDAD

Solicitantes elegibles: Las coaliciones deben contar con un agente fiscal que cumpla uno de los siguientes criterios para recibir contratos estatales.

- Organizaciones federales sin ánimo de lucro exentas de impuestos según la sección 501(c)(3) del Título 26 del Código de los Estados Unidos
- Tribus, pueblos y naciones indígenas
- Entidades gubernamentales
- Instituciones de educación superior

Los solicitantes seleccionados deberán demostrar el compromiso intersectorial de la primera infancia y de las familias durante el primer año de la subvención. Los solicitantes deberán documentar y / o desarrollar una amplia representación de las siguientes entidades en su Coalición: municipios locales (p. ej., ciudad, pueblo o condado), socios tribales (si corresponde), concesionarios de Early Head Start / Head Start, consejos de salud locales, programas de visitas domiciliarias, proveedores de cuidado infantil, proveedores de intervención temprana, agencias de educación locales (por ejemplo, distrito escolar y / o escuelas autónomas) y programas comunitarios de PreK. Los solicitantes también deben elaborar enfoques para involucrar a otros líderes de la comunidad, como bibliotecas, empresas, organismos de seguridad pública, organismos de bienestar infantil, servicios médicos/sanitarios públicos, proveedores de salud conductual y otros servicios cívicos interesados.

El ECECD y el Programa de Desarrollo Familiar de la UNM proporcionarán asistencia técnica para lograr una sólida representación y participación intersectorial.

Consulte los Apéndices B y C para obtener una lista actualizada de los Concesionarios y Consejos de Salud de Early Head Start / Head Start de Nuevo México.

SECCIÓN II: FINANCIAMIENTO

EL FINANCIAMIENTO ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ACTUALES Y FUTURAS PARA EL PERÍODO DE LA SUBVENCIÓN (EJERCICIOS FISCALES 2022 y 2023). EL ESTADO DE NUEVO MÉXICO O EL ECECD NO OFRECEN NINGUNA GARANTÍA Y TAMPOCO UNA GARANTÍA IMPLÍCITA EN CUANTO A LA CANTIDAD ASIGNADA A CUALQUIER SUBVENCIÓN. EL FINANCIAMIENTO DISPONIBLE A TRAVÉS DE ESTE SUBSIDIO ESTÁ DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN ÁREAS DESATENDIDAS DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO. UNA VEZ ACEPTADA CUALQUIER ASIGNACIÓN OTORGADA, EL ECECD EMITIRÁ UNA ORDEN DE COMPRA PARA EL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE POR EL PAGO DE LOS SERVICIOS.

SECCIÓN III: RESULTADOS CONCRETOS

El Beneficiario debe cumplir con todos los requisitos de información del ECECD en el formato y el calendario que determine el ECECD:

1. En asociación con el ECECD, elaborar y presentar una evaluación de la comunidad (Community Assessment, CA), donde se incluyan los datos de otras CA locales, que servirán de base para el plan estratégico a más tardar el 30 de junio de 2022. En la CA se debe incluir un mapa geográfico que muestre la zona que representa su Coalición, incluidos los datos del censo y la inscripción de niños menores de 6 años, la disponibilidad y la calidad de los programas existentes prenatales hasta los cinco años (por ejemplo, visitas al hogar, el cuidado de niños, el programa familiar para bebés y niños pequeños [Family Infant Toddler, FIT] y PreK) dentro de la región de su Coalición, así como un análisis de las deficiencias donde se identifiquen las mayores necesidades y las carencias en los servicios.
2. Presentar una copia del plan estratégico de la Coalición a más tardar el 31 de diciembre de 2022, que incluya, entre otras cosas, lo siguiente:
 - a. Declaraciones sobre la Misión y la Visión.
 - b. Objetivos de equidad
 - c. Estructura de la coalición, gobernanza y proceso de toma de decisiones
 - d. Metas y objetivos que incluyen, entre otros, de qué manera la Coalición a) aumentará la sensibilización de los padres y cuidadores sobre los servicios para la primera infancia; b) reforzará las asociaciones a nivel estatal y local para utilizar de manera eficaz todos los recursos disponibles en el sistema de programas de financiamiento mixto (por ejemplo, escuelas públicas, cuidado temprano privado y agencias de educación y concesionarios de Head Start tribales y no tribales), y c) optimizará y aprovechará toda la financiación posible.
3. Presentar un plan de evaluación a más tardar el 31 de diciembre de 2022, en el que se describa cómo el solicitante hará un

seguimiento y medirá el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de la Coalición, incluida una autoevaluación de los esfuerzos para fortalecer la capacidad de la Coalición.

4. Presentar un informe anual en el formato y el calendario que determine el ECECD con los avances realizados en el plan estratégico de la Coalición. En el informe también se deben incluir los comentarios de los participantes locales de la Coalición para informar sobre la política y las prácticas de la Coalición, y recomendaciones para la alineación de los servicios de construcción del sistema estatal que incluyen una mejor coordinación y colaboración entre las escuelas públicas, las agencias privadas de educación y cuidado temprano y los concesionarios de Head Start tribales y no tribales.

SECCIÓN IV: INDICADORES DE DESEMPEÑO

El Beneficiario deberá establecer objetivos basados en los resultados de la evaluación de su comunidad, el análisis de las causas fundamentales y el subsiguiente trabajo de cambio de sistemas, y presentar informes semestrales de avance al ECECD sobre las siguientes cinco medidas de rendimiento:

1. Número, tipo e idioma de las comunicaciones a las familias para aumentar la sensibilización sobre los programas y servicios para la primera infancia.
2. Cantidad de fondos locales, directos y en especie, obtenidos por la Coalición para apoyar los sistemas de la primera infancia.
3. Número de esfuerzos de educación y divulgación, incluidas oportunidades de capacitación para el desarrollo de habilidades para individuos, equipos y comunidades para mejorar la colaboración entre programas y sistemas, específicamente escuelas públicas, agencias privadas de cuidado y educación temprana y concesionarios de Head Start tribales y no tribales..
4. Medida en que los miembros reflejan la demografía local (por ejemplo, racial, socioeconómica, cultural, capacidad)
5. Capacidad de la Coalición para compartir la toma de decisiones y la participación de los miembros.

El ECECD y el Programa de Desarrollo Familiar de la UNM brindarán asistencia técnica, herramientas y evaluaciones a las Coaliciones locales para establecer objetivos y medir el avance.

SECCIÓN V: INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Y DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE LEGAL DEL SOLICITANTE ELEGIBLE	EIN#
---------------------------------------	------

REPRESENTANTE AUTORIZADO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO		CARGO	
DIRECCIÓN FÍSICA		DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE DE LA DIRECCIÓN FÍSICA)	
CIUDAD	ESTADO NM	ZIP (código postal)	NÚMERO DE TELÉFONO
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE CELULAR	

PERSONA RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE SISTEMAS DE COALICIÓN

NOMBRE DE CONTACTO		CARGO	
DIRECCIÓN FÍSICA		DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE DE LA DIRECCIÓN FÍSICA)	
CIUDAD	ESTADO NM	ZIP (código postal)	NÚMERO DE TELÉFONO
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE CELULAR	

SECCIÓN Va

MARQUE LA CASILLA QUE DESCRIBA EL NIVEL DE AVANCE DE SU COALICIÓN.

NUEVA O EMERGENTE: Un grupo de partes interesadas en la primera infancia de diferentes sectores que tienen el compromiso de formar una Coalición. Empezaron a identificar otros servicios para la primera infancia en la comunidad para invitar a los líderes a reunirse en las primeras juntas para organizarse. Están en las primeras etapas para establecer un horario fijo para reunirse y establecer prácticas de colaboración. Reconocen que el reclutamiento y la organización llevan tiempo.

DESARROLLO: Un grupo voluntario de partes interesadas en la primera infancia de diferentes sectores que se reúnen con regularidad para apoyar a su Coalición. Recibieron cierta asistencia técnica y apoyo para funcionar como Coalición. Su liderazgo conjunto permite descubrir cómo dividir las responsabilidades y el liderazgo de forma más eficaz. Su objetivo es que las familias y la comunidad tengan una mayor participación.

ESTABLECIDA: Un grupo de partes interesadas en la primera infancia con una misión, una visión y un proceso de planificación que permite orientar todos los niveles de su trabajo, incluidos los subgrupos y los comités. Consiguieron financiamiento y establecieron relaciones con diversos miembros de la comunidad que los ayudan a respaldar sus esfuerzos. Están tratando de crear estratégicamente sistemas comunitarios entre organizaciones que requieren una inversión, coordinación y liderazgo duraderos.

SECCIÓN VI: DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE (LAS RESPUESTAS DE ESTA SECCIÓN NO DEBEN EXCEDER DE 6 PÁGINAS CON ESPACIADO SIMPLE)

1. Describa detalladamente el área geográfica que abarca la Coalición local para la primera infancia. Incluya los nombres y una breve descripción de todos los condados, pueblos, municipios, distritos escolares, escuelas autónomas subsidiadas, beneficiarios de Early Head Start/Head Start y naciones soberanas en su límite geográfico.
2. ¿Cuál es la historia de su Coalición local para la primera infancia? ¿Cuál es la composición actual de su Coalición y con qué frecuencia se reúnen? ¿Cuáles son los objetivos y actividades principales de su Coalición? ¿Cuál es uno de sus mayores éxitos? Si recién se está formando, díganos qué inspira su decisión de desarrollar una Coalición comunitaria.
3. ¿Cómo aprovechará a los socios del sistema y a las familias para lograr la equidad en los programas de la primera infancia en su región geográfica? Además de los socios incluidos como recomendados, ¿qué otros grupos serán fundamentales para el éxito en su comunidad?
4. ¿Cómo podría su Coalición asociarse con el Estado para garantizar una buena comunicación y detectar temas de interés mutuo?
5. Describa la idea inicial de la Coalición sobre cómo abordará a) una mayor conciencia de los padres y cuidadores sobre los servicios para la primera infancia; b) el fortalecimiento de las asociaciones a nivel estatal y local para utilizar con eficacia todos los recursos disponibles en el sistema de programas de financiamiento mixto, y c) la optimización y el aprovechamiento de todo el financiamiento posible.
6. ¿Cuál será el proceso y el plazo de contratación del coordinador de .75? ¿Cuáles considera que son las principales responsabilidades del trabajo?

SECCIÓN VII: ANEXOS

ENUMERE TODOS LOS ANEXOS DE ESTA SOLICITUD. EL SOLICITANTE DEBE CONFIRMAR QUE EL PAQUETE DE SOLICITUD ESTÁ COMPLETO EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD.

- a) Anexe una carta de recomendación o un memorándum de acuerdo (Memorandum of Agreement, MOA) o un memorándum de entendimiento (Memorandum of Understanding, MOU) que esté firmado por los miembros actuales de la Coalición que se hayan comprometido a trabajar juntos a través de la colaboración local.
- b) La descripción del trabajo para el puesto de coordinador.
- c) Una lista de las entidades y los nombres de las personas que su Coalición contratará como socios, revise las recomendaciones socios enumerados en la Sección I.
- d) Dos cartas de apoyo de líderes comunitarios y / o cívicos que conocen el trabajo de su Coalición en nombre de los niños pequeños y sus familias, y que reconocen el valor de los esfuerzos de colaboración de la Coalición en su comunidad.

SECCIÓN VIII: USO DEL PROGRAMA DE FONDOS DE LA SUBVENCIÓN

MARQUE TODOS LOS SERVICIOS PROPUESTOS QUE SOLICITA:

- CREACIÓN DE UNA COALICIÓN
- LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS, INCLUIDOS LOS ESTIPENDIOS POR PARTICIPACIÓN
- COMPRA DE EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LA CREACIÓN DE SISTEMAS
- MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y MÁRKETING
- RECOPIACIÓN DE DATOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES AL ECECD
- OTRAS ACTIVIDADES O COMPRAS QUE INCREMENTEN O MEJOREN LA CREACIÓN DE SISTEMAS PARA LA INFANCIA TEMPRANA (El solicitante puede agregar otras actividades relacionadas):

SECCIÓN IX: INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**INSTRUCCIONES:**

1. TODOS LOS IMPORTES DEBEN REDONDEARSE AL DÓLAR MÁS CERCANO. TODAS LAS CIFRAS Y CÁLCULOS DEBEN SER CORRECTOS.
2. SOLO SE DEBE RELLENAR UN FORMULARIO DE PRESUPUESTO POR CANDIDATO ELEGIBLE.
3. LA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA SECCIÓN III: FINANCIACIÓN DE ESTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN; Y LA SECCIÓN IV: REQUISITOS GENERALES.
4. EL SOLICITANTE PUEDE PEDIR FONDOS INICIALES PARA EMPRENDER LA CREACIÓN DE SISTEMAS. LOS FONDOS INICIALES ESTÁN LIMITADOS A UN MÁXIMO DE \$15 000 PARA EL PRIMER AÑO DEL PERIODO DE SUBVENCIÓN. LA ASIGNACIÓN INICIAL ES INDEPENDIENTE DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS.

SERVICIOS PERSONALES Y BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS:

NOMBRE DEL CONCEPTO	MONTO DEL PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
PUESTO DE COORDINADOR CON EL MÍNIMO DE .75 FTE (SIN SUPERAR EL 70 % DEL IMPORTE TOTAL SOLICITADO)	\$	
BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS	\$	
TOTAL	\$0.00	

VIAJES DE EMPLEADOS EN EL ESTADO:

NOMBRE DEL CONCEPTO	MONTO DEL PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
MILLAS Y PASAJES DE LOS EMPLEADOS EN EL ESTADO	\$	
COMIDAS Y HOSPEDAJE DE LOS EMPLEADOS EN EL ESTADO	\$	
TOTAL	\$0.00	

SUMINISTROS:

NOMBRE DEL CONCEPTO	MONTO DEL PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
SUMINISTROS-MATERIALES DE OFICINA	\$	
MATERIALES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	\$	
SUMINISTROS-INVENTARIO EXENTOS	\$	
TOTAL	\$0.00	

OTROS GASTOS OPERATIVOS:

NOMBRE DEL CONCEPTO	MONTO DEL PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
IMPRESIÓN DE MATERIALES DE MARKETING	\$	
CORREO Y ENVÍO	\$	
GASTOS DE INTERNET Y TELÉFONO	\$	
TOTAL	\$0.00	

CATEGORÍA DE OTROS GASTOS:

NOMBRE DEL CONCEPTO	MONTO DEL PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS (NO DEBEN SUPERAR EL 5 %)	\$	

EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN		
ESTIPENDIOS DE LOS PARTICIPANTES		
GASTOS VARIOS Y DE OTRO TIPO (por ejemplo, GASTOS DE GESTIÓN DE DATOS/INFORMÁTICA/PRESENTACIÓN DE INFORMES)		\$
TOTAL	\$0.00	
GASTOS INICIALES (QUE NO PUEDEN SUPERAR EL 15% DEL MONTO DE LA SUBVENCIÓN):		
NOMBRE DEL CONCEPTO	MONTO DEL PRESUPUESTO	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
		\$
TOTAL	\$0.00	
TOTAL GENERAL	\$0.00	

SECCIÓN X: REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS SOLICITANTES QUE RECIBAN UNA SUBVENCIÓN (UN BENEFICIARIO) DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Participación del ECECD

El Beneficiario debe participar en las actividades de creación de sistemas y asistencia técnica del ECECD junto con el Programa de Desarrollo Familiar de la UNM.

Rendición de cuentas de los fondos

El Beneficiario deberá llevar una estricta contabilidad de todos los fondos entregados. El Beneficiario deberá llevar registros fiscales, seguir los principios de contabilidad generalmente aceptados y rendir cuentas de todos los recibos y erogaciones de fondos transferidos al Beneficiario en virtud de esta Subvención. El Beneficiario deberá incluir en una auditoría anual una relación de todos los fondos otorgados en el marco de la presente subvención y deberá facilitar al ECECD una copia de la auditoría anual.

El Beneficiario deberá estar al corriente de todos los requisitos de licencia, contractuales, fiscales y de presentación de informes del ECECD para poder acceder a todos los ejercicios fiscales cubiertos por esta asignación, si procede.

Conservación de registros

El Beneficiario deberá conservar registros detallados que indiquen la fecha, la hora, la naturaleza y el costo de los servicios prestados durante el periodo de vigencia de la Subvención y conservar dichos registros durante un periodo de tres (3) años a partir de la fecha del pago final en virtud de esta Subvención. Los registros estarán sujetos a la inspección del ECECD, del Departamento de Servicios Generales de Nuevo México/División de Compras del Estado y del Auditor del Estado. El ECECD tendrá derecho a auditar las facturas antes y después del pago. El pago en virtud de esta subvención no impedirá el derecho del ECECD a recuperar los pagos excesivos o ilegales.

Confidencialidad

Toda la información confidencial proporcionada o elaborada por el Beneficiario en el marco del cumplimiento de la presente subvención se mantendrá confidencial y no se pondrá a disposición de ninguna persona u organización por parte del Beneficiario sin la aprobación previa por escrito del ECECD.

Enmienda

A. Esta Subvención no podrá alterarse, cambiarse o enmendarse, salvo mediante un instrumento por escrito firmado por las partes y todos los demás firmantes requeridos.

B. Si el ECECD propusiera una modificación a la Subvención para reducir de forma unilateral el financiamiento debido a consideraciones presupuestarias o de otra índole, el Beneficiario tendrá, en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la modificación propuesta, la opción de cancelar la Subvención, de conformidad con las disposiciones de cancelación establecidas en el apartado "Cancelación" que figura a continuación, o de aceptar la reducción del financiamiento.

Cesión

El Beneficiario no podrá ceder ni transferir ningún interés de esta Subvención, ni cederá ninguna reclamación de dinero que se deba o vaya a deber en virtud de esta Subvención, sin la aprobación previa por escrito del ECECD.

Derecho aplicable

Esta Subvención se regirá por las leyes del Estado de Nuevo México. La competencia territorial será apropiada en un tribunal de Nuevo México con jurisdicción competente de conformidad con las Leyes de Nuevo México, (New Mexico Statutes, NMSA) de 1978, §38-3-1(G). Mediante el otorgamiento de esta Subvención, el Beneficiario reconoce y acepta la jurisdicción de los tribunales del Estado de Nuevo México sobre todos y cada uno de los juicios que surjan de cualquier condición de esta Subvención.

Adquisición de bienes

Las partes acuerdan que ninguna de ellas adquirirá bienes como resultado de esta Subvención, a menos que lo apruebe el ECECD o

se defina en el alcance del trabajo.

Obligaciones

Cada una de las partes será la única responsable de las sanciones fiscales o de otro tipo que se produzcan como consecuencia de su propia infracción o presunta infracción de los requisitos aplicables al otorgamiento de la Subvención. Cada una de las partes será responsable de sus acciones de acuerdo con esta Subvención, con sujeción a los privilegios y limitaciones de la Ley de Reclamaciones por Agravios de Nuevo México, NMSA 1978, §41-4-1, y siguientes, y sus enmiendas.

Firma de documentos

El ECECD y el Beneficiario acuerdan firmar cualquier documento necesario para la aplicación de las condiciones de esta Subvención.

Cumplimiento de la igualdad de oportunidades

El Beneficiario se compromete a respetar todas las leyes y normas federales y estatales, así como las órdenes ejecutivas del Gobernador del estado de Nuevo México, relativas a la igualdad de oportunidades de empleo. De conformidad con todas las leyes del estado de Nuevo México, el Beneficiario garantiza que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, religión, color, origen nacional, ascendencia, sexo, edad, discapacidad física o mental, o condición médica grave, afiliación conyugal, orientación sexual o identidad de género, será excluida del empleo o de la participación, se le negarán los beneficios o será sometida a discriminación de cualquier programa o actividad realizada en virtud de esta Subvención. Si se comprueba que el Beneficiario no cumple con estos requisitos durante la vigencia de esta Subvención, el Beneficiario se compromete a tomar las medidas adecuadas para corregir estas deficiencias.

Indemnización laboral

El Beneficiario se compromete a cumplir con las leyes y normas estatales aplicables a los beneficios de indemnización por accidentes laborales para sus empleados. Si el Beneficiario no cumple con la Ley de Indemnización por Accidentes Laborales y las normas aplicables cuando se le requiera, esta Subvención podrá ser cancelada por el ECECD.

Cobertura de seguro médico para empleados de Nuevo México (las entidades gubernamentales están excluidas de esta disposición)

A. Si el Beneficiario tiene, o contrata, seis (6) o más empleados que trabajan, o se espera que trabajen, un promedio de al menos 20 horas por semana durante un periodo de seis (6) meses durante la vigencia de la Subvención, el Beneficiario certifica, mediante la firma de esta asignación, que tiene en vigor, y se compromete a mantener durante la vigencia de la Subvención, un seguro médico para esos empleados si el valor anual previsto en el conjunto de todas y cada una de las Subvenciones entre el Beneficiario y el Estado supera los \$250 000.

B. El Beneficiario se compromete a conservar un registro del número de empleados que (a) han aceptado el seguro médico; (b) han rechazado el seguro médico debido a la existencia de otra cobertura de seguro médico, o (c) han rechazado el seguro médico por otros motivos. Estos registros están sujetos a revisión y auditoría por parte de un representante del estado de Nuevo México.

C. El Beneficiario se compromete a avisar a todos los empleados de la disponibilidad de la cobertura de seguro médico financiada por el Estado.

Verificaciones de antecedentes

Los Beneficiarios que tienen o podrían tener la custodia principal de sus hijos durante al menos veinte horas a la semana están obligados, en virtud de las NMSA 1978, § 32A-15-1, y siguientes; las NMSA 1978 § 9- 29-8 (H); las NMAC 8.8.3, y siguientes, y otra normativa aplicable, a verificar los antecedentes de todos los operadores, empleados, miembros del personal, voluntarios o estudiantes en prácticas. Todos los Beneficiarios de las subvenciones en materia de tecnologías de la información (TI) también deben someterse a una verificación de antecedentes. El Beneficiario debe cumplir con el proceso de investigación de antecedentes penales basado en las huellas dactilares, de acuerdo con la política actual del ECECD. El solicitante de la verificación de antecedentes está obligado a pagar todos los gastos correspondientes. Las verificaciones de antecedentes de abuso y negligencia a nivel nacional y estatal de las personas requeridas se llevarán a cabo de acuerdo con la NMAC 8.8.3 y todos los demás reglamentos y normas estatales y federales aplicables. En el expediente personal del Beneficiario de TI, del operador del Beneficiario, del empleado, del miembro del personal, del voluntario o del estudiante en prácticas debe figurar una carta de elegibilidad antes de que esa persona tenga acceso a los datos o tenga cualquier contacto directo con los niños que participan en los programas impartidos por el ECECD o por cualquier Beneficiario que preste servicios para el ECECD.

Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos de 1996

El Contratista acepta cumplir con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996.

Identificación de la asignación federal

La información sobre la asignación federal se facilitará al Beneficiario de acuerdo con los requisitos de la Guía Uniforme de Subvenciones, Título 2, Subtítulo A, Capítulo 2, Parte 200, Subparte D, Sección 200.331. Esta información se refiere a los beneficiarios secundarios de la asignación federal en el momento de la asignación.

Finalización

A. El ECECD podrá finalizar la presente Subvención por motivos de conveniencia o de causa. El Beneficiario solo podrá finalizar la

presente Subvención en caso de que el ECECD incumpla el presente Acuerdo de forma sustancial y no subsanada.

B. Notificación y oportunidad de subsanación.

1. El ECECD deberá notificar por escrito al Beneficiario la finalización del acuerdo con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha prevista de finalización.
2. El Beneficiario deberá notificar por escrito al ECECD la finalización del contrato al menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha prevista de finalización, notificación que deberá (i) indicar todos los incumplimientos materiales de esta Subvención por parte del Departamento en los que se basa la finalización, e (ii) indicar qué debe hacer el ECECD para subsanar dichos incumplimientos materiales. La notificación de finalización del Beneficiario solo tendrá efecto (a) si el ECECD no subsana todos los incumplimientos materiales en el plazo de notificación de treinta (30) días; o (ii) en el caso de incumplimientos materiales que no puedan ser subsanados en el plazo de treinta (30) días, el ECECD no notifica al Beneficiario, dentro del plazo de notificación de treinta (30) días, su intención de subsanar y comenzar con la debida diligencia a subsanar el incumplimiento material.
3. La Subvención podrá ser finalizada inmediatamente, previa notificación por escrito al Beneficiario (i) si el Beneficiario se ve incapacitado para prestar los servicios contratados, según lo determine el ECECD; (ii) si, durante la vigencia de esta Subvención, el Beneficiario es suspendido o inhabilitado por el Agente de Compras del Estado; o (iii) si la Subvención es finalizada de acuerdo con la "FINANCIACIÓN", de la Sección III.

C. Obligaciones. Salvo que se permita o disponga expresamente lo contrario en virtud de esta Subvención, la única obligación del ECECD en caso de finalización será la de pagar los trabajos aceptables realizados antes de que el Beneficiario reciba o emita una notificación de finalización; no obstante, la notificación de finalización no anulará ni afectará de otro modo la responsabilidad de ninguna de las partes por los incumplimientos anteriores a la finalización de esta Subvención. El Beneficiario deberá presentar una factura por dichos trabajos en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción o el envío de la notificación de finalización. ESTA DISPOSICIÓN NO ES EXCLUSIVA Y NO RENUNCIA A LOS DEMÁS DERECHOS Y RECURSOS LEGALES DEL ECECD OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL BENEFICIARIO DE ESTA ASIGNACIÓN.

D. Manejo de la finalización. Inmediatamente después de que el ECECD o el Beneficiario reciban la notificación de finalización de esta Subvención, el Beneficiario: (1) no incurrirá en ninguna otra obligación por concepto de salarios, servicios o cualquier otro gasto de fondos en virtud de esta Subvención sin la aprobación por escrito del ECECD; (2) cumplirá con todas las directivas emitidas por el ECECD en la notificación de finalización en cuanto a la realización de trabajos en virtud de esta Subvención, y (3) tomará las medidas que el ECECD indique para la protección, conservación, retención o transferencia de todos los bienes otorgados al Departamento y los registros generados en virtud de esta Subvención. Todos los bienes personales o equipos que no sean consumibles y que hayan sido proporcionados o adquiridos por el Beneficiario con los fondos del contrato, pasarán a ser propiedad del ECECD en el momento de la finalización del contrato y serán entregados al ECECD tan pronto como sea posible.

EL SOLICITANTE ELEGIBLE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, GARANTIZA POR LA PRESENTE QUE, SI SE LE ASIGNA LA SUBVENCIÓN EN CUESTIÓN, PRESTARÁ LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD.

EL SOLICITANTE ELEGIBLE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, GARANTIZA QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTA SOLICITUD ES, A SU LEAL SABER Y ENTENDER, COMPLETA Y EXACTA.

FIRMA (REPRESENTANTE AUTORIZADO) Y FECHA FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTE	CARGO
FIRMA Y FECHA (SOCIO DE LA COMUNIDAD), SI PROCEDE FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTE	CARGO

SECCIÓN XI: ASIGNACIÓN

LA SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE SISTEMAS PARA LA INFANCIA TEMPRANA SE ASIGNARÁ PARA LOS EJERCICIOS FISCALES ESTATALES FY22 Y FY23. LAS SOLICITUDES SE CALIFICARÁN CON BASE EN LAS RESPUESTAS EXPLICATIVAS Y EL MONTO SOLICITADO. EL ECECD HARÁ TODO LO POSIBLE PARA CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROGRAMA. LAS FECHAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS A CRITERIO DEL ECECD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
Convocatoria de subvenciones	ECECD	30 de septiembre de 2021
Presentación orientativa	ECECD	6 de octubre de 2021
Fecha límite para presentar preguntas por escrito	Solicitante	15 de octubre de 2021
Respuestas a las preguntas por escrito	ECECD	22 de octubre de 2021
Entrega de la solicitud para la subvención	Solicitante	15 de noviembre de 2021
Evaluación y decisión de asignación	ECECD	Del 16 al 26 de noviembre de 2021
Envío de cartas de asignación de subvenciones	ECECD	30 de noviembre de 2021

Sesión informativa sobre orientación

Los solicitantes que cumplan los requisitos pueden asistir a la sesión orientativa a través de Zoom. Traducción simultánea de inglés a español: de 2 p. m. a 3 p. m.

Únase a la reunión por Zoom

<https://nmececd.org.zoom.us/j/89555739003?pwd=ZUg3NEtwOTZHQzZ0cVY2NmJWQWx0Zz09>

Preguntas por escrito

Todas las preguntas deben enviarse a Robert Jessen por correo electrónico a Robert.Jessen@state.nm.us. Las respuestas escritas a las preguntas se publicarán en el sitio web del ECECD, www.nmececd.org, en beneficio de todos los solicitantes elegibles.

Entrega en formato electrónico y fecha límite de entrega

Las solicitudes llenadas y firmadas deben enviarse por correo electrónico con los anexos requeridos a ececd.grants@state.nm.us a más tardar a las 3 p. m. MDST/MST el 15 de noviembre de 2021. A través del correo electrónico se confirmará la fecha y la hora de recepción. El asunto del correo electrónico debe ser el siguiente: "Solicitud de subvención para la creación de sistemas locales de primera infancia FY22-FY23".

NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS O FUERA DEL PLAZO DE ENTREGA

SECCIÓN XII: CERTIFICACIÓN DEL AGENTE FISCAL O DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL SOLICITANTE

El que suscribe, _____, certifico bajo pena de perjurio que he leído todo el contenido de esta solicitud y que, a mi leal saber y entender, la información contenida en esta solicitud y en sus anexos es verdadera y correcta.

Asimismo, certifico que, en caso de ser seleccionado para obtener financiamiento, cumpliré con todos los acuerdos, requisitos y condiciones descritos en esta solicitud y cumpliré con todas las normas estatales y federales aplicables.

Además, declaro lo siguiente:

- Tengo autoridad de control sobre la organización nombrada/Soy solicitante, tengo conocimiento real y personal de la información proporcionada en esta Solicitud y certifico que es verdadera y correcta en todos los aspectos materiales.
- Conozco y acepto que cumpliré con todas las normas aplicables del programa, incluidas las prohibiciones de conflictos de intereses, los requisitos de reembolso de gastos, incluidos los gastos reembolsables y no reembolsables, los requisitos de documentación y las disposiciones para determinar los montos reembolsables.

Si se me asigna una subvención, entiendo que estoy obligado a rellenar y presentar un formulario W-9 del IRS (solicitud de número de contribuyente y certificación).

Nombre en letra de imprenta del agente fiscal del solicitante o de la persona autorizada por el solicitante Representante	
Cargo del representante autorizado del agente fiscal	
Número de teléfono	

Dirección de correo electrónico	
Firma del solicitante o de su representante autorizado (Firma digital autorizada)	
Fecha de finalización de la solicitud	